

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. veinte (20) de marzo de 2024. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario de la Seguridad Social N° **2020-019** de **MARTHA LUCIA GRANADOS ARENAS** contra **COLPENSIONES y OTROS**. informando que regresó con decisión del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo las anteriores actuaciones, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL. en sentencia del 29 de septiembre de 2023, que modificó y confirmó la sentencia dictada en primera instancia.

En consecuencia, efectúese por Secretaría la liquidación de costas a que fueron condenadas las demandadas **sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías PORVENIR S.A., PROTECCION S.A. y COLFONDOS S.A** y la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, e inclúyanse las siguientes sumas a título de agencias en derecho fijadas a favor de la demandante, advirtiendo que en segunda instancia **no** se impuso costas a **COLFONDOS S.A**

a. PRIMERA INSTANCIA	\$900.000 (c/u)
b. SEGUNDA INSTANCIA S.A. y Protección S.A.)	\$1.160.000 (Colpensiones-Porvenir)
c. CASACIÓN	\$00.00
d. GASTOS	\$00

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en Estado No. 052 de fecha 01/04/2024



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

CACM

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. veinte (20) de marzo de 2024. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario No 2020-019, informando que, en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior, presento la siguiente liquidación de costas que incluye las agencias en derecho a favor de la demandante **MARTHA LUCÍA GRANADOS ARENAS**:

A cargo de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.:**

a. PRIMERA INSTANCIA	\$900.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$1.160.000
c. GASTOS	\$00.00
TOTAL	\$2.060.000

A cargo de **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS**

a. PRIMERA INSTANCIA	\$900.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$00.000
c. GASTOS	\$00.00
TOTAL	\$900.000

A cargo de **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.**

a. PRIMERA INSTANCIA	\$900.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$1.160.000
c. GASTOS	\$00.00
TOTAL	\$2.060.000

A cargo de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES:**

a. PRIMERA INSTANCIA	\$900.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$1.160.000
c. GASTOS	\$00.00
TOTAL	\$2.060.000


CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

Como consecuencia de lo anterior y no habiendo actuaciones pendientes, en firme éste proveído, procédase al archivo del expediente dejando las respectivas constancias y anotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,


ALBEIRO GIL OSPINA

CACM

<p><u>JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</u> El presente auto se notifica por anotación en Estado No. 052 de fecha 01/04/2024</p> <p> CAROLINA FORERO ORTIZ Secretaria</p>
